

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARÍA DORIS HERRERA VELÁSQUEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2018 00294 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 05 de junio de los corrientes (folios 11 a 16 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual confirmó la sentencia proferida en audiencia por este Despacho el 23 de octubre de 2019 (fol. 105 a 107 y CD. fol. 122).

En firme esta providencia, por Secretaría procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 22 del 09 de diciembre de 2020**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO JACOME
Secretaria